



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 309-2015-UNAM

Moquegua, 22 de abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 0043-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 02.02.15; Informe N° 021-2015-UNAM/OPD-UDO-RRLP, de fecha 02.03.15; Informe N° 197-2015-OPD/UNAM, de fecha 03.03.15; Informe N° 114-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 18.03.15; Informe N° 103-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 19.03.15; Informe Legal N° 90-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 13.04.15; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.04.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución C.O. N° 517-2014-UNAM, se le asignó el nivel remunerativo de F3 y demás beneficios económicos, al CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo, quien por encargo viene desempeñando el cargo de Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, la que finalizada deberá volver a su plaza de origen de Contador II nivel remunerativo de SPD;

Que, mediante Informe N° 122-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, de la Unidad de Remuneraciones y Escalafón se solicita la emisión del acto resolutorio para que se proceda el ingreso en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos – AIRHSP, en mérito al Comunicado N° 001-2015-EF/52.03, en atención a la petición formulada por el CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo;

Que, según Informe N° 021-2015-UNAM/OPD-UDO-RRLP, de la Unidad de Desarrollo Organizacional e Informe N° 197-2015-OPD/UNAM, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, de la revisión del Presupuesto Analítico de Personal y las plazas registradas en el AIRHSP, se verifica que no existe disponible una plaza vacante en la categoría de F3; sin embargo, existe la disponibilidad de 03 plazas en el nivel remunerativo de F4, que pueden ser utilizadas para registrar el desplazamiento de servidores por designación o encargatura, siendo factible la asignación de la categoría de F4 por encargatura de la Oficina de Economía y Finanzas, siendo de la misma opinión la Dirección General de Administración, contenida en Informe N° 103-2015-DIGA/CO/UNAM;

Que, el CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo, ingreso a laborar a la Institución mediante Resolución C.O. N° 076-2013-UNAM, en el grupo ocupacional y nivel remunerativo SPD (Servidor Profesional D), en el cargo clasificativo de Contador II de la Oficina de Economía y Finanzas; sin embargo, a la fecha viene ocupando el cargo de Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas (Resolución N° 052 y 124-2014-UNAM, se le amplía contrato en el cargo de Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la UNAM, desempeñando dicho cargo de responsabilidad);

Que, respecto a la bonificación diferencial, cabe señalar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 43° del D.Leg. 276, la remuneración de los funcionarios y servidores públicos está constituida por el haber básico, las bonificaciones y beneficios; y una de las bonificaciones que considera la norma es la diferencial; asimismo, el numeral 3.6.4 del Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, "los encargos de puesto o de funciones que sea autorizados por Resolución del titular de la entidad, que excedan de treinta días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Es condición la existencia de plaza presupuestada"

Que, el pleno de la Comisión Organizadora en sesión extraordinaria de fecha 22.04.15, acordó por UNANIMIDAD aprobar la asignación temporal del nivel remunerativo de F4 al CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo, como jefe encargado de la Oficina de Economía y Finanzas de la UNAM, quien al término de la encargatura deberá volver a su grupo ocupacional y nivel remunerativo originario;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.03.15, contenido en Acuerdo N° 156-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la asignación temporal del nivel remunerativo de F4 al servidor administrativo contratado CPC. ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO, como Jefe encargado de la Oficina de Economía y Finanzas,





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 309-2015-UNAM

Moquegua, 22 de abril de 2015

quien al concluir la encargatura deberá volver al grupo ocupacional y nivel remunerativo con el cual ingresó a la Universidad Nacional de Moquegua (SPD).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto o disposición administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



[Signature]
Abog. Óscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN -OCI (copia)
Interesado
Archivo (2)